

EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTALES

Género y medio ambiente: Un binomio que impone retos en post del desarrollo sostenible.

Gender and environment: A binomial that imposes challenges in post of sustainable development

Yaneisy Cisneros Ricardo

Universidad de Ciencias Pedagógicas
«Enrique José Varona», Cuba
yaneisyscr@ucpejv.edu.cu

Recibido: 07/07/2018

Aceptado: 20/11/2018

Publicado: 28/12/2018

RESUMEN

La presente investigación dirige su objetivo a diseñar un plan de acción que permita transversalizar la perspectiva de género en la Estrategia de Educación Ambiental de la Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona» (UCPEJV). Para ello se propondrán una serie de metas y acciones que implicarán una inclusión lógica, interconectada y coherente de la representación del género en el proceso de diseño e implementación de acciones que promuevan la conservación del Medio ambiente. La utilidad del mismo radica en su contribución a la teoría pedagógica en la formación de profesores a partir de la conceptualización, la determinación de los referentes teórico-metodológicos para la comprensión del vínculo género-medioambiente en post de un desarrollo sostenible. Así como la propuesta de ejes temáticos que podrán ser abordados por el profesorado de la planta docente, atendiendo al sistema de contenidos de las asignaturas que imparten; lo que permitirá eliminar las posiciones biologicistas con que se aborda el tema e integrar los componentes psicológicos, pedagógicos y sociales. Asimismo, permitirá concebir y guiar el proceso pedagógico en la propia universidad a partir de una dinámica escolar, que produzca una relación dialéctica entre actividad y comunicación mediante el vínculo directo de cada uno de las/los participantes sobre la base del respeto a las diferencias, la equidad y la responsabilidad.

PALABRAS CLAVE: educación ambiental, enseñanza universitaria, género, plan de acción.

ABSTRACT

This research aims to design an action plan to mainstream the gender approach in the Environmental Education Strategy of the "Enrique José Varona" University of Pedagogical Sciences (UCPEJV). For this, a series of goals and actions will be proposed that will imply a logical, interconnected and coherent inclusion of the gender perspective in the process of design and implementation of actions that promote the conservation of the environment. Its usefulness lies in its contribution to pedagogical theory in the training of teachers based on conceptualization, the determination of theoretical-methodological references for understanding the gender-environment link for a sustainable development. As well as the proposal of thematic axes that may be addressed by the teaching staff, taking into account the content system of the subjects they teach; this will allow eliminating the biological positions with which the topic is approached and integrating the psychological, pedagogical and social components. Likewise, it will allow conceiving and guiding the pedagogical process in the university itself from a school dynamic, which produces a dialectical

relationship between activity and communication through the direct link of each of the participants on the basis of respect for differences, equity and responsibility.

KEYWORDS: action plan, environmental education, gender, university education.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el mantenimiento del equilibrio entre la sociedad y el medio ambiente, en post del logro de un desarrollo sostenible, resulta un reto para la mayoría de los estados y gobiernos que pueblan el planeta. Ello ha generado diversidad de criterios y, por esta razón, con la finalidad de proveer un criterio de orientación a escala universal, regional y local, han sido declarados por la Organización de Naciones Unidas (ONU) como objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un Desarrollo Sustentable: La erradicación de la pobreza; la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo; y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico.

Asimismo, la interpretación de lo que se entiende por desarrollo sostenible es tan amplia como diversa y se han dado varias definiciones; en cada una de ellas está presente el sentido de la satisfacción de las necesidades. Sin embargo, para la realización de este artículo se consideran que las expuestas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1994), el *Informe Brundtand «Nuestro Futuro Común»* de la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1987); y la adoptada por Cuba en la Ley No. 81 del Medio Ambiente de 1997, revelan una idea precisa del sentido de este término.

Según el PNUMA (1994), el desarrollo que permite atender las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para atender sus propias necesidades, que no entraña en modo alguno una usurpación de la soberanía nacional, entraña también la existencia de un contexto interno favorable.

En el mencionado informe se afirma que, en el sentido más estricto del término, el desarrollo sostenible presupone una preocupación de igualdad social entre las generaciones, preocupación que debe estar presente, lógicamente, en la misma generación.

En Cuba se asume el definido en la Ley 81 de Medio Ambiente:

«... proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medio ambiente, de modo que se satisfacen las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.» (1997, p. 23)

De esta forma, lo enfoca como aquel que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

De igual modo, en la *Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020* (Ministerio de Ciencia, tecnología y Medio Ambiente [CITMA], 2016a), documento rector de la política ambiental cubana formulada para alcanzar las metas de un desarrollo económico y social sostenible, se establecen los principios en los que

se basa el quehacer ambiental nacional; se caracterizan los principales problemas ambientales del país y se proponen las vías e instrumentos para su prevención, solución o minimización; así como los actores para su ejecución. Ello constituye la base mediante la cual se integran e instrumentan otros programas y planes de corte ambiental.

Se declaran como temas priorizados aquellos relativos a las prácticas y enfoques en uso en el país, y que deben desarrollarse tanto por las entidades como por la ciudadanía. Entre los mismos se incluye con el número 14 y último: equidad social con estilos de vida sanos y saludables.

En relación, al realizar un análisis crítico en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en lo que refiere a la educación ambiental, se ha constatado que en el Programa Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible (2016-2020) aparece como uno de sus Principios. Sin embargo, no se aprecia la transversalidad del género a cada uno de los temas que se priorizan y se sustentan desde la EAN (2016-2020). Lo que demuestra que la perspectiva de género, se incluye de manera explícita en la mayoría de los documentos normativos como un elemento que debe ser aludido desde su concepción, pero no se observa su relación e integración desde una perspectiva sistémica. Aparejado a la poca o nula preparación en este tema, que tienen algunos responsables de decidir y formular las políticas ambientales.

Conjuntamente, el proyecto "Perfeccionamiento de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Sistema Nacional de Educación" (EA p DS), asociado al Programa Nacional «Problemas actuales del sistema educativo cubano. Perspectivas de desarrollo»; es reconocido como el responsable de la introducción de las orientaciones establecidas por la Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020 (CITMA, 2016a) y el Programa Nacional de Educación Ambiental 2016-2020 (CITMA, 2016b), en el Sistema Nacional de Educación (SNE).

Su resultado fundamental, es un documento, que orienta el proceder pedagógico para incorporar la EA p DS al currículo de todas las enseñanzas, y el cumplimiento de las indicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba respecto a los temas ambientales priorizados, así como los principios y escenarios que se sugieren para estos procesos en el país. Este instrumento, presenta las exigencias mínimas en relación con lo ambiental que deben ser atendidas por cada enseñanza del SNE, en todos los grados, asignaturas y áreas del currículo. Se acompaña del proceder metodológico que orienta cómo abordar estos contenidos en los procesos pedagógicos que suceden en la escuela cubana, partiendo del reconocimiento de los problemas ambientales, priorizando el enfoque interdisciplinario y ecosistémico.

En lo que refiere a la Educación Superior pedagógica, retoma los temas priorizados y declara como objetivo general:

«...Dirigir con enfoque sistémico, interdisciplinario y desarrollador el proceso educativo desde la perspectiva de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, que promueva en los educandos, familia y comunidad una cultura ambientalista». (2016, p. 111)

De este derivan los objetivos por años, los que se han formulado buscando la integración de todos sus componentes en el proceso educativo escolar. Sin embargo, solo en el primer año se declara el vínculo género-medioambiente:

«...Demostrar conocimientos acerca de la problemática ambiental contemporánea a diferentes escalas, manifestada en las relaciones del ser humano con la naturaleza y la sociedad, en función de la conservación y protección del medio ambiente, el ahorro energético, la sexualidad y las relaciones de equidad entre géneros, el cuidado de la salud física y mental y de la educación nutricional, que se expresen en un comportamiento responsable ante la vida». (2016, p. 112)

Lo anterior, expone la necesidad de incorporar con precisión y mayor alcance perspectiva en la dimensión ambiental desde el planeamiento curricular de la educación superior pedagógica, como vía de contribuir al desarrollo sostenible a partir de una formación transversal y no parcializada en el primer año.

A tono con los movimientos que hoy abogan por la igualdad de género en el proyecto social cubano y en especial en el sector educacional, varios profesionales se han destacado desde finales de la década de los 90 del pasado siglo e inicios del actual. Se destacan las investigaciones de: Castellanos (1996-2010), González (1996-2010), Álvarez (1997-2010), Castro (1997-2010), Artiles (1998-2001), Castañeda (1998-2007), Hernández (1998-2007), Rodríguez (1999-2010), Arés (1999-2009), Rodríguez (2000-2007), García (2000-10), Ruiz (2001-2006), Del Valle (1998-2010), Naranjo (1998-2010), Fleitas (2012), Álvarez (2011,2016), Proveyer (2017), Romero (2010, 2017), entre otros.

No obstante, cuando se realiza una sistematización de la literatura en torno a la inclusión del género en la educación ambiental y su transversalización, se puede apreciar que es poco abordada y son pocas las investigaciones en el área educativa, que incorporan la relación género-medioambiente. Esta situación es corroborada en los resultados del Informe anual del proyecto “El aporte teórico-práctico del Centro de Estudios de Educación Ambiental-Gea (CEEa-GEa) a la educación ambiental y energética”, de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (UCPEJV). En este, se reconoce que desde el año 1998 hasta diciembre del 2018, se han defendido a nivel de país 111 tesis de doctorado que tributan a la educación ambiental. Las que, en su totalidad, han contribuido a las Ciencias Pedagógicas, pero ninguna incorpora la perspectiva de género. Como se infiere, los alcances y limitaciones de los estudios analizados, confirman la necesidad y el reto de la integración teórica y práctica, en torno a la educación ambiental con perspectiva de género en la Educación Superior Pedagógica.

Como se infiere, aun cuando desde la política educativa cubana se cuenta con disposiciones legales, estrategias y reglamentos ambientales; la comprensión del vínculo género-medioambiente requiere contar con mayor cantidad de proyectos que incursionen y ofrezcan vías para el trabajo en el sector, sobre todo si se tiene en cuenta que, en el país, la esfera educacional está compuesta en su mayoría por féminas, por lo que resulta muy útil esa inclusión.

Según González y Castellanos (1995) en su libro *Sexualidad y Géneros: alternativas para su educación antes los retos del siglo XXI*, existe una tendencia generalizada por parte de la mayoría de la población -incluyendo a muchas mujeres-, que consciente o inconscientemente se resisten a modificar los conceptos y los valores tradicionales fundados en prejuicios, mitos y estereotipos que refuerzan la superioridad masculina y atan al género femenino a funciones psicológicas sociales limitadas.

Luego de 13 años de este planteamiento la tendencia continúa. Una muestra de ello es que la mayoría de las educadoras, ya sean solteras, casadas, divorciadas o viudas, son responsables de las labores hogareñas y dentro de estas figuras entre tantas otras la crianza de los hijos. Lo que representa un desgaste emocional y físico. Muchas han asumido con pasividad y conformidad este cúmulo de responsabilidades (tradicionalmente arraigadas), al tiempo que toleran el papel proveedor de sus parejas y de solo involucrarse en las tareas domésticas como una ayuda y no responsabilidad de ambos.

Todo este análisis demuestra que la fragmentación en el pensamiento y en la forma de construir conocimiento, ha conllevado al abordaje del medioambiente desde las disciplinas naturalistas y al género desde las sociales. Pese a ello resulta innegable la interrelación que se origina entre ellas, en especial cuando el ser humano es concebido como un ente biopsicosocial y que erróneamente a lo largo de su historia evolutiva ha sido ubicado como centro del proceso en la interacción con otros componentes del medio natural y no como parte de este.

Razón por la cual, la autora, concuerda con lo planteado por Scott (1999), al referirse al género como una categoría social, cuyo análisis debe partir de sus caracteres: *histórico, ubicuo, jerárquico, cultural, relacional y contextualmente específico*. El análisis de este criterio permite comprender que estos caracteres, constituyen una premisa que refiere la relación sistémica entre lo biológico y lo psicológico mediatizada por el desarrollo de la personalidad, y forma parte de la realidad subjetiva-individual. Asimismo, legitima y construye las relaciones sociales pues integra los atributos asignados a las personas (premisas sociales) a partir de su sexo (premisas biológicas), al tiempo que desarrolla la comprensión de la naturaleza recíproca de género y sociedad.

En esta misma línea, Rodríguez (2010) afirma:

«...los seres humanos forman parte de la naturaleza y existe una imbricación entre lo biológico, lo sociocultural y lo psicológico en un contexto histórico dado. Intentar comprender esta indisoluble relación resulta imprescindible en el camino de entender el origen y formación de la personalidad y su carácter sexuado, así como la influencia de los modelos genéricos en su desarrollo». (p. 37-38)

Como bien han referido esos investigadores, en este contexto corresponde a la educación sexual la tarea de promover el crecimiento libre, pleno y responsable de la sexualidad como manifestación de la personalidad, en íntima relación sistémica con las demás aristas de la labor educativa, dentro de las que se encuentra la educación ambiental.

La inclusión de la perspectiva de género en esta última, posibilita explicar la construcción de la representación desde la historicidad de las personas y favorece la interpretación de la realidad con un marcado enriquecimiento intersubjetivo de las relaciones entre ellas.

Resulta ineludible negar entonces las relaciones existentes entre ambas, o sea, entre la perspectiva de género y la educación ambiental para el logro de un desarrollo sostenible, pues es en la sociedad donde la especie humana revierte las acciones para la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del medioambiente.

Una de las vías propuestas para alcanzar lo anterior refiere la transversalización del primero en las políticas públicas, que incluye las cuestiones ambientales. Y así, en lo que refiere a la responsabilidad de los gobiernos en su logro, Carolyn Hannan (2002), directora de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, ha citado:

«... It is important to recognize that gender mainstreaming requires both a technical process - development of guidelines, tools and capacity-building, and a political process involving explicit expression of political will from top levels in organizations, incorporation of the goal of gender equality and the gender mainstreaming approach in all policies and strategies as well as the allocation of necessary resources». (p.7)

Consiguientemente, la concepción de la transversalización de la perspectiva de género en el entorno pedagógico, como se ha analizado hasta este momento; refleja la voluntad política en nuestro país, para su consecución. A pesar de ello, es un proceso que va más allá de las temáticas que puedan contenerse en las distintas disciplinas, y que se representa en la formación integral que la educación debe proporcionar. Ello implica que la formación del profesional de la educación, más que en los contenidos, sujetos a modificaciones constantes, debe centrarse en la capacidad de aprender a lo largo de la vida de forma autónoma, de manera que mediante su rol profesional sea capaz de desarrollar en sus educandos la capacidad de autogestionar continuamente sus aprendizajes, de los cuales uno deberá ser el género desde la equidad.

Es habitual que el abordaje de las problemáticas ambientales sea desde las disciplinas naturalistas, mientras que el género desde las sociales; lo que ha traído consigo la no vinculación de variables y categorías socio estructurales relacionadas, que predominan en la organización patriarcal de la sociedad, trayendo como generalidad la ruptura de las relaciones de poder e impide las nuevas gestiones ambientales con equidad para el desarrollo sustentable.

La escuela es uno de los contextos donde se reproducen y legitiman modelos sexuales estereotipados, en los que prevalecen las relaciones diferenciadas de los educandos con la naturaleza desde su construcción social. Siendo así, la transversalización del género como categoría de estudio en las políticas ambientales posibilita desarrollar acciones concretas para que la igualdad genérica sea tangible.

Cada sociedad, en cada momento histórico, construye los significados de ser mujer y ser hombre y define sus espacios de actuación. Estos significados basados en el sexo tienen un carácter organizador de la sociedad y regulador de los comportamientos de las personas en los diferentes espacios de interacción social en la vida cotidiana. Asimismo, todas estas relaciones tienen lugar en un espacio vital que comúnmente llamamos medio ambiente.

Esta perspectiva no deja de ser fundamental para lograr un desarrollo armónico de todos los componentes del ambiente, pero suele estar plagada por la idea del ser humano como centro y distancia. Una visión que nos sobreestima en una posición antropocentrista y plagada de licencias para disponer a voluntad de los recursos naturales.

Por cuanto, el análisis de la crisis ambiental comprende las relaciones entre los seres humanos en toda su amplitud, sin desechar ninguno de los contextos en donde se produzcan y así mostrar la diversidad de las mismas en una sociedad plagada de estereotipos que suelen estigmatizar los comportamientos

femeninos y masculinos, sobre la base de una asignación social de atributos y por ende restricciones. Lo que no obvia que el impacto de la degradación del ambiente sobre la calidad de vida y la carga de trabajo es diferente para hombres y mujeres.

Desde esta óptica el enfoque de género pasaría a formar parte del sistema de conocimientos y aprendizajes que deben ser transversalizado como categoría en las políticas ambientales, en especial desde la formación de los profesionales de la educación por su papel en la educación de las actuales y nuevas generaciones.

Por todo lo anterior, la presente investigación dirige su objetivo a diseñar un plan de acción que permita transversalizar el enfoque de género en la *Estrategia de Educación Ambiental* de la Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona» (GEA, 2016). Este plan de acción para su ejecución se apoya en los fundamentos la *Pedagogía de la diversidad y la equidad* de González como perspectiva pedagógica integradora y sistémica que defiende:

- El respeto y cultivo de las diferencias y cualidades, rasgos singulares esenciales propios de las distintas naciones, culturas, grupos e individualidades humanas, y se enfrenta a toda falsa distinción generada por estereotipos, dogmas, esquemas externos que tienen como finalidad el reforzamiento de relaciones de poder y marginación.
- El desarrollo de la personalidad y su sexualidad, autodeterminando sus propios límites y roles, armonizando el yo con el nosotros, lo personal con lo social, sobre la base de un profundo respeto de cada ser humano, de sus particularidades y la búsqueda de la unidad, la cooperación y la paridad, así como de los límites; se sustenta en el derecho a las diferencias emanadas de la personalidad, al placer, la ternura y la esperanza, la unidad y la paridad entre mujeres y hombres a lo largo de toda la vida.
- Las diferencias y rasgos esenciales de naciones, culturas, grupos e individuos, hombres y mujeres y rechaza las diferencias impuestas desde fuera y las relaciones de poder y discriminación entre grupos y personas. (1998, p. 5)

De igual modo, se apoya en la dinámica escolar que es, según Rodríguez (2006):

“un proceso educativo, de manera activa que se establece entre maestro-maestra; maestro/a-alumno/a y entre los propios alumnos/as, con perspectiva de género”; lo que implica que la dinámica debe caracterizarse por ser: “*participativa, flexible, sistemática y equitativa* sustentada en diferentes cualidades como el *diálogo*, el *respeto* a las diferencias, el *compromiso*, la *estabilidad*, *amplitud* y *movilidad*” (p. 52).

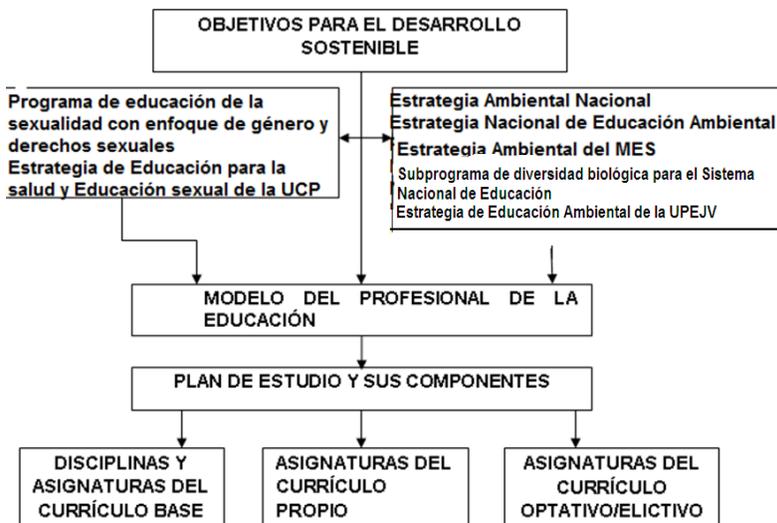
Esta dinámica permite incluir los nexos entre los aspectos temáticos como parte del currículo y los aspectos dinámicos que se corresponden con las situaciones que se producen en el grupo a partir de las relaciones que se establecen entre el profesorado y el estudiantado, y entre los propios de cada uno.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la elaboración del plan de acción se emplearon como materiales: Planes de Estudio y sus documentos (Modelo del Profesional, Plan del Proceso Docente, Programas de Disciplina y Asignaturas); diversas fuentes bibliográficas referidas al estudio de Educación Ambiental, el enfoque de género, transversalización del género, dinámica escolar y formación preprofesional del docente, entre otros.

La siguiente figura muestra la gradación de los presupuestos teóricos empleados en el diseño:

Figura 1. Gradación de los presupuestos teóricos empleados.



Fuente: Elaboración propia.

Otros de los materiales empleados:

- Informe anual de los resultados del proyecto «El aporte teórico-práctico del Centro de Estudios de Educación Ambiental-GEA a la educación ambiental y energética», elaborado en la Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona» (2017).
- Informe del proyecto «Perfeccionamiento de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Sistema Nacional de Educación» (2016).

Los métodos de investigación usados son el *histórico - lógico* para sistematizar en el estudio documental y bibliográfico de distintas concepciones y tendencias actuales acerca del objeto de estudio. El *análisis - síntesis*, la *inducción - deducción*, así como la modelación para estudiar los elementos particulares en virtud de lograr la elaboración de conclusiones generales y viceversa durante el proceso de diseño, sistematización y de estructuración de la propuesta.

También se utilizaron los resultados obtenidos mediante la *observación*, la aplicación de *encuestas* y *cuestionarios* a estudiantes y profesorado de la universidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Dirección de Formación y Perfeccionamiento del Personal Pedagógico (DFPPP) del Ministerio de Educación (MINED), como parte de la *Estrategia Nacional de Educación Ambiental*, establece la responsabilidad que tienen las universidades de Ciencias Pedagógicas (UCP) en la formación de los maestros y profesores para desarrollar la educación ambiental en la escuela. Por tal motivo, la formación ambiental de los docentes se ha trabajado, sobre todo, en las carreras y asignaturas cuyos objetos están más vinculados con la naturaleza, desaprovechándose las posibilidades que ofrece el estudio del enfoque de género.

En relación con ello, el diseño del plan de acción que contribuya a transversalizar dicho enfoque en la Estrategia de Educación Ambiental de la Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona» que se propone, promueve la formación integral para el desarrollo sostenible del profesional de la educación, lo cual se expresa en los objetivos formativos generales, las funciones y cualidades que conforman el modelo del egresado y se enuncian en sus dimensiones.

El análisis de los documentos a los que se ha hecho referencia, la sistematización bibliográfica y el estado de opinión de los encuestados resultaron de suma valía en la determinación de los objetivos, metas y ejes temáticos que podrán ser abordados por el profesorado de la planta docente, atendiendo al sistema de contenidos de las asignaturas que imparten. A continuación, se declaran los sus objetivos:

1. Abordar las causas de la no inclusión del vínculo género-medioambiente.
2. Proposición de ejes temáticos para la incorporación de la perspectiva de género.
3. Promover acciones que favorezcan la transversalización del género en la política ambiental de la UCPEJV.
4. Favorecer la integración del estudiantado con la planta docente en la ejecución del plan de acción en la gestión de sus ambientes.
5. Mejorar las capacidades institucionales para la implementación de la Estrategia de Educación ambiental con enfoque de Género.

Los *ejes temáticos* que se proponen abordar en la planificación de las actividades son:

1. La sexualidad desde lo personal y lo profesional.
2. Evolución de la sexualidad, los géneros y la familia en las diferentes etapas del desarrollo social.
3. La educación de la sexualidad con enfoque de género en el contexto social.
4. La transversalización del género en las políticas ambientales.
5. Las relaciones interpersonales que se establecen entre los alumnos en las actividades de educación ambiental que desarrollan tanto en la escuela como en la localidad.
6. Los recursos naturales. La necesidad de su cuidado y protección para el desarrollo socioeconómico.
7. La legislación ambiental en Cuba. Principales leyes, decretos, estrategias, relatorías vigentes en la educación ambiental. Su importancia. Definición de ambiente y educación ambiental. Significación en la educación ambiental de los profesores en el proceso pedagógico.
8. Implicaciones de la legalidad ambiental. Organismos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los componentes del ambiente y el desarrollo sostenible en el planeta.
9. La equidad social en el proceso de actualización del modelo económico cubano con vías a un desarrollo sustentable.

Es importante destacar que dentro del grupo de acciones que se realizan destacan los talleres de reflexión grupal dirigidos a resolver los problemas profesionales que enfrenta el estudiantado, con vista a satisfacer las necesidades y contribuir a su crecimiento personal y profesional. Los mismos se desarrollan fuera el horario docente y son de libre asistencia.

Un *Ciclo de conferencias especializadas*, donde participan profesionales de primer nivel que trabajan temáticas relacionadas con los contenidos referidos. Tiene lugar el 4to martes de cada mes a las 2:00 pm.

Un espacio en el sitio Web del *Proyecto GEA* sobre la transversalización del género en las políticas ambientales, que permite la interacción entre el profesorado y estudiantado, el intercambio de opiniones, la criticidad y polémica acerca de determinadas problemáticas actuales.

De ahí que, el plan de acción sea considerado por los investigadores del Centro de Estudios de Educación Ambiental como una opción necesaria y viable, seleccionada entre otras variantes educativas en las que participan de forma activa los sujetos. Se sustenta en las potencialidades del currículo a partir de los cambios y transformaciones actuales en la educación superior cubana teniendo en cuenta que:

- Propicia la reflexión en torno a la temática abordada, sus implicaciones sociales y éticas, así como los avances científico-tecnológicos relacionados.
- Favorece la problematización de afirmaciones y percepciones dadas en el análisis de situaciones problemáticas, de ahí que desarrolle la orientación valorativa del estudiantado.
- Permite el trabajo individual y en equipos convirtiendo la clase en un espacio en el que interactúan permanentemente los componentes organizativos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomenta la investigación participativa e involucra a profesionales, colaboradores y grupos interesados en la relación género- medioambiente.
- Posibilita el desarrollo de cursos, talleres y conferencias que promueven las relaciones horizontales entre las partes y facilitan la toma de decisiones compartidas.

CONCLUSIONES

La no vinculación de variables y categorías socio estructurales relacionadas, que predominan en la organización patriarcal de la sociedad, han conllevado a la separación de la perspectiva de género y las problemáticas ambientales, lo que dificulta la ruptura de las relaciones de poder e impide las nuevas gestiones ambientales con equidad para el desarrollo sustentable.

El abordaje del género en las políticas ambientales cubanas es poco abordado aun cuando se cuenta con disposiciones legales, estrategias y reglamentos ambientales.

La inclusión de la perspectiva de género en el ámbito educativo, y en específico en la Educación Ambiental del profesional de la educación, demanda de la formulación de conceptos y elaboración de metodologías que posibiliten explicar las nuevas relaciones y los vínculos interdisciplinarios que se conciben.

La transversalización de género implica una inclusión lógica, interconectada y coherente de la perspectiva de género en el proceso de diseño e implementación de acciones que promuevan la conservación del Medio ambiente desde la Universidad de Ciencias Pedagógicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1987). *Informe Brundtland*. Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo. <https://cutt.ly/2ybMeqc>
- Centro de Estudios de Educación Ambiental. (1995-2016). *Informes anuales, actas de reuniones, diagnósticos y percepciones ambientales*. [no publicado]. Gabinete Gea.
- Centro de Estudios de Educación Ambiental. (2016). *Estrategia de Educación Ambiental de la Universidad de Ciencias Pedagógicas «Enrique José Varona»* [no publicado]. Gabinete Gea.
- González, A. (1998). Una Pedagogía de la Diversidad y la Equidad. *Revista Varona*, (26-27), enero–diciembre. La Habana, Cuba.
- González, A. y Castellanos, B. (1995). *Sexualidad y Géneros: alternativas para su educación antes los retos del siglo XXI*. Editorial Científico- técnica.
- Hannan, C. (2002, 5 y 6 de septiembre). Thirty-fourth meeting of the Presiding Officers of the Regional Conference on Women in Latin America and the Caribbean [discurso]. Division for the Advancement of Women United Nations Department of Economic and Social Affairs, Santiago de Chile. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/discursocarolyn_hannan.pdf
- Ley No. 81. (1997, 11 de julio). Ley de Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 7. http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/cuba/cuba_81-97.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2016a). *Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020*. Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental. <https://cutt.ly/8yb3UHT>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2016b). *Programa Nacional de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible 2016-2020*. Centro de Información, Divulgación y Educación Ambiental. <https://cutt.ly/2ybM3jN>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1994). *Formación Ambiental*. Órgano informativo de las redes de formación ambiental para América Latina y el Caribe, 5 (11).
- Rodríguez, M. (2006). *Estrategia pedagógica para la educación con perspectiva de género*. [Tesis de doctorado no publicada]. Instituto Superior Pedagógico «Enrique José Varona», Cuba.
- Rodríguez, M. (2010). *Género y Educación*. Apuntes teóricos en la construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio. *Género y educación*. Editorial Selvi Artes Gráficas.
- Scott J. y de Barbieri, T. (1999). *Guía de educación familiar y sexual para docentes de tercer ciclo de la educación primaria de menores*. Editorial UNFPA